



ALCALDIA

DECRETO N° 2249 /

CHIGUAYANTE, 27 NOV 2013

**VISTOS:**

Oficio N° 16.357 de fecha 21.10.2013 de Contraloría Bio-Bio a Alcalde de la Comuna, en la cual doña Rosa Sánchez García denuncia que el día 8 de agosto de presente año no habría podido pagar segunda cuota de patente de vehículo por hechos que ella indica. Que el citado dictamen ordena a esta Corporación Edilicia, la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas; Providencia N° 6663 de fecha 23.10.2013 que da cuenta del citado dictamen de Contraloría Regional del Bío-Bío, lo preceptuado en el artículo 124 y siguientes de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

- 1° Instrúyase Investigación Sumaria a fin de determinar la presunta responsabilidad administrativa por los hechos señalados en el oficio N° 16.357 emitido por la Contraloría Regional de Bío-Bío y que pudieren afectar a funcionarios municipales regidos por la Ley N° 18.883.
- 2° Desígnese en calidad de fiscal a don Jorge Wong Barreda, Asesor Jurídico, Directivo Grado 5° E.M.S., notificándosele su nombramiento personalmente o mediante carta certificada por parte de la Oficina de Personal Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**WISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

ELM/JWB/DGM/drgm

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 27 NOV. 2013 ..... HORA..... 15:30  
PROCEDENCIA..... Alcaldía .....  
FIRMA..... [Signature] ..... 2